Año de 1961 Lunes 13 de Noviembre Núm. 136

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3384

Gobierno Civil de la Provincia

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha puesto en conocimiento de la Junta Distribuidora de Herencias que por Orden Ministerial de 24 de octubre último se ha aprobado la gestión realizada por la Delegación de Hacienda de esta Capital, en relación con la administración y liquidación del caudal habido al fallecimiento de don José San José Prado, de Membibre de la Hoz.

En su vista y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del R. D. Ley de 23 de junio de 1928, se procede a incoar en este Gobierno Civil el oportuno expediente para determinar, en cumplimiento del artículo 956 del Código Civil, las Instituciones provinciales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales a las que ha de asignarse una tercera parte de la herencia.

Lo que se hace público al objeto de que las Instituciones de la clase de las enumeradas que se crean con derecho a dicha parte de la herencia comparezcan por escrito en este Gobierno Civil, dentro del plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, formulando cuantas alegaciones crean necesarias a su derecho, que serán debidamente justificadas.

Segovia, 9 de noviembre de 1961.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3279

Junta Provincial de Beneficencia de Segovia

Pliego de Condiciones de la subasta para llevar a cabo la enajenación de una finca urbana propiedad de la Fundación Hospital de la Magdalena sita en la Villa de Fuentidueña (Segovia)

1.ª—Cumpliendo lo ordenado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, en resolución de 16 de septiembre último, nuevamente esta Junta Provincial de Beneficencia lleva a cabo la enajenación de una finca urbana sita en la Villa de Fuentidueña, propiedad de la Fundación «Hospital de la Magdalena», según aparece descrita en el expediente instruido que obra en Secretaría y inscrita en el Registro de la Propiedad, enajenación que se llevará a cabo mediante subasta pública notarial con arreglo a las normas contenidas en los artículos 67 y siguientes de la vigente Instrucción de 14 de marzo de 1899.

2.ª—La finca objeto de la enajenación es la siguiente: Un solar, con edificación casi en ruinas, sita en Fuentidueña, dentro del casco de la población, sobre la muralla que circunda la Villa, con una extensión superficial de 690 metros cuadrados, lindando al frente con calle sin nombre, en 22 metros; a la derecha, entrando, con propiedad de doña Julia Gilarranz; a la izquierda, en 28 metros, con propiedad de Pedro Galindo, y al fondo con fincas de Mariano y Felipe González, no conociéndosele carga alguna,

3.ª—La subasta se llevará a cabo por el sistema de pliegos cerrados ajustados al modelo oficial que al final se inserta, acompañando resguardo del depósito del 10 por 100 de la tasación, en la Caja de la Junta Provincial de Beneficencia de Segovia. Los pliegos, bajo sobre cerrado y lacrado, serán entregados en la notaría del funcionario que autorice la subasta, antes de las doce de la mañana del día anterior señalado para la celebración de la misma.

4.ª—El tipo de la subasta será, como mínimo, de 161.820,15 pesetas (ciento sesenta y una mil ochocientas veinte pesetas con quince céntimos).

5.ª—La subasta tendrá lugar a las 12,30 horas del día 5 de diciembre de 1961, procediéndose en dicho día y hora por el Notario don Luis Ramos Gómez, en cuya notaría, sita en la calle San Juan, núm. 1, de esta Capital, se celebrará la subasta, a la apertura y consiguiente lectura de los pliegos presentados ante el vocal y Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia que asistan al acto.

6.ª—La finca será adjudicada provisionalmente al mejor postor, no admitiéndose proposiciones de tipo inferior al fijado en estas condiciones, teniéndose por no presentadas y declarándose desierta la subasta en el caso de que así ocurriese, levantándose acta por el Notario.

7.ª—La adjudicación definitiva de la subasta tendrá lugar por el Excelentísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, dentro de los plazos legales establecidos, y una vez comunicada al interesado, éste, en el plazo que se señale, estará obligado a consignar el precio de venta en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Segovia, llevándose a cabo el otorgamiento de la escritura pública, y si así no se hiciera, quedará anulada la adjudicación efectuada, y si no concurriese el adjudicatario definitivo al otorgamiento de la escritura de venta o no abonara el resto del precio de venta, perderá el depósito constituido para tomar parte en la subasta.

8.ª—El adjudicatario y todos los licitadores se someten expresamente a los Tribunales de Justicia de Segovia para todas las incidencias que puedan presentarse en la falta de cumplimiento de las condiciones de la subasta.

9.ª—Todos los gastos que se originen en la celebración de la subasta, valoración de las fincas, formalización de escritura, etc., etc., serán de cuenta del adjudicatario, devolviéndose a los licitadores restantes los depósitos que hubieren constituido por razón de la subasta, a excepción del realizado por el adjudicatario definitivo, que se descontará del precio total de la venta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ... el ... de ... de ..., enterado del pliego de condiciones de la subasta pública notarial que ha de celebrarse para llevar a cabo la enajenación de una finca propiedad de la Fundación Hospital de la Magdalena, sita en la villa de Fuentidueña, de esta provincia, se compromete a su adquisición por el precio de ... (en letra), acompañando el resguardo del 10 por 100 del depósito previsto en el pliego de condiciones.

Segovia ....

Firmado.

Segovia, 11 de noviembre de 1961. El Gobernador Civil-Presidente, *Juan Murillo de Valdivia.*

3359

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 24 de octubre pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 21 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 9 de noviembre de 1961.—El Presidente acctal., *J. Encinas.*—El Secretario General, *A. Rodríguez Más.*

3322

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, por decreto de esta Presidencia, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de chapas del arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías provinciales correspondiente al año 1962.

Dicho pliego estará expuesto al público en la Secretaría General de esta Excma. Diputación, durante un plazo de ocho días habiles, durante las horas de oficina, pudiendo presentarse reclamaciones en dicho plazo.

Segovia, 6 de noviembre de 1961.—El Presidente acctal., *J. Encinas.*

3357

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiendo sido tomado en consideración, por la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 24 del pasado mes de octubre, el proyecto de acondicionamiento del camino rural de acceso al pueblo de Turrubuelo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de pesetas 294.666,77, se expone el público, por plazo de 15 quince días, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en plazo de otros 15, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 8 de noviembre de 1961. El Presidente acctal., *José Encinas.*

3407

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CUMPLIMENTACIÓN DECLARACIONES ARBITRIO RIQUEZA PROVINCIAL

Por el presente se hace público, para conocimiento de todas aquellas Alcaldías, que no habiendo solicitado el establecimiento de concierto para pago del arbitrio sobre la Riqueza Provincial en el actual año, tengan aún sin remitir a los Servicios recaudatorios de esta Corporación, debidamente cumplimentados, los impresos da declaraciones juradas precisos para la exacción del arbitrio citado, que por esta Corporación se amplía hasta el día 20 del corriente mes de noviembre el plazo para la cumplimentación de dichos impresos, transcurrido el cual se ordenará su recogida a funcionarios de esta Corporación, siendo de cuenta de las respectivas Alcaldías los gastos que tal desplazamiento pudiera ocasionar.

Segovia, 11 de noviembre de 1961. El Presidente acctal., *J. Encinas.*

3356

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Cooperación provincial a los Servicios municipales

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha tenido a bien aprobar el Cuarto Plan Bienal de Cooperación provincial a los Servicios municipales (1960-61), que comprende los siguientes apartados:

Para subvencionar obras de abastecimientos de agua a los siguientes municipios:

	Pesetas
Anaya	320.000,00
Cascajares	10.000,00
Cerezo de Abajo	100.000,00
Codorniz	360.000,00
Fuentesaúco de Fuentidueña	280.000,00
Languilla (Mazagatos)	150.000,00
La Losa	315.000,00
Moral de Hornuez	250.000,00
Muñopedro	80.000,90
Navas de San Antonio	165.000,00
Otero de Herreros	13.175,45
Remondo	125.000,00
San Cristóbal de Cuéllar	202.966,15
San Pedro de Gaíllos	300.000,00
San Pedro de Gaíllos (El Rebollar)	40.000,00
Torrecaballeros	25.244,55
Trescasas	235.480,00
Turrubuelo	307.000,00
Valleruela de Pedraza	60.000,00
Ventosilla	83.520,00
Villeguillo	221.027,58

El pago de las subvenciones se hará a buena cuenta y contra certificación de obra ejecutada, una vez aprobada debidamente, expedida por el técnico que dirija las obras. En ningún caso se librarán cantidades superiores a las concedidas ni que excedan del importe de la obra realizada.

Segovia, 8 de noviembre de 1961. El Presidente acctal., *J. Encinas.*

3360

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO haciendo pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo.

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde don Angel Sanz Aránguez, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Don Rafael Hernández y Ruiz de Villa, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media. Suplente, don Teodomiro Lozano Aguilera.

Don Ramón Huerta Huerta, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.

Don Santiago Currás García, Jefe de Negociado del Gobierno Civil.

Secretario: Don Mariano Grau Sanz, Jefe de Negociado de Secretaría.

Segovia, 9 de noviembre de 1961. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*—El Secretario Gral. interino, *Ramón Huerta.*

3381

Concurso examen para provisión de seis plazas de Vigilantes de Arbitrios

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace público que el primer ejercicio de dicho concurso-examen tendrá lugar en la Escuela de Artes y Oficios el próximo día 20 de noviembre, a las dieciséis horas. El segundo ejercicio tendrá lugar a la misma hora del día siguiente.

Segovia, 10 de noviembre de 1961. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*—El Secretario Gral. interino, *Ramón Huerta.*

3382

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Ejercicios de oposición para provisión de cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 20 de la Convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento, se hace público que los ejercicios correspondientes se celebrarán en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales en los días y horas siguientes:

Primer ejercicio: 5 de diciembre, a las diez horas.

Segundo ejercicio: 6 de diciembre, a las dieciséis horas.

Tercer ejercicio: 7 de diciembre, a las diez horas.

Cuarto ejercicio: 7 de diciembre, a las dieciséis horas.

Actuará de Presidente del Tribunal calificador el Primer Teniente de Alcalde don Andrés García de la Barga y Adalid.

Segovia, 10 de noviembre de 1961. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*—El Secretario Gral. interino, *Ramón Huerta.*

3078

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Bercimuel

Don Angel Calderón Sánchez, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sepúlveda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1959 y anteriores se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 15 de octubre de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Nombres de los contribuyentes, su vecindad, fincas embargadas, débitos y valoración deducidas cargas.

46.—Antonio García Arranz.

Una finca rústica en el paraje San Nicolás, polígono 20, parcela 51, de una superficie de 36 áreas 57 centiáreas.—Linderos: Norte, camino Fresno de la Fuente a Bercimuel; Este, Martina Siguero; Sur, María Espí y otros, y Oeste, Cándida Jimeño.—Con un líquido imponible de 36,57 pesetas.—Débitos, 402,07 pesetas.—Valoración, 731,40 pesetas.

184.—Basilisa Sanz.

Una finca rústica en el paraje de Matas Altas, polígono 17, parcela 257, de una superficie de 15 áreas 80 centiáreas.—Linderos: Norte, Manuel de la Iglesia; Este, María Albertos de León; Sur, Quintana, y Oeste, herederos de Francisco Martía Gil.—Con un líquido imponible de 19,12 pesetas.—Débitos, 121,98 pesetas.—Valoración, 380,40 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Sepúlveda, a 26 de octubre de 1961. El Recaudador, *Angel Calderón.*

SUBASTAS

3271

Comunidades de Villa y Tierra de Sepúlveda-Cuéllar

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de productos primarios del monte número 31-A «Ensanchas de Navacedón», de los propios de esta Comunidad y la de Cuéllar, cuyo aprovechamiento se divide en dos lotes en la forma siguiente:

Primer lote.—Se celebrará la subasta a las trece horas.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado en el año 1961-62.

Número de pinos: De la especie pinaster, 432.

Volumen de fustes: 277,221 m. c. y leñas de copas 47,002 m. c.

Grupo en que está clasificado el monte, para ambos lotes: Primero.

Certificado a exigir: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 104.614,81 pesetas.

Precio índice: 130.768,51 pesetas.

Fianza provisional: 3.380,00 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta.

Pliego de condiciones.—El de facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, de 11 de septiembre de 1955 y el de económico-administrativas aprobado por la Entidad y unido al expediente.

Mesa.— El Sr. Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Segundo lote.—Se celebrará la subasta a las trece horas y 30 minutos.

Número de pinos de la especie pinarter: 752.

Volumen de fustes: 579,268 m. c., y leñas de copas 129,822 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 222.018,85 pesetas.

Precio índice: 277.523,56 pesetas.

Fianza provisional: 6.660,00 pesetas.

Admisión de pliegos.—Hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Nota.— Si quedara desierta la subasta de cualquiera de los lotes en que se divide este aprovechamiento, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

A los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público el pliego de condiciones económicas base de esta subasta para cada lote, durante ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cuyo plazo pueden formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Sepúlveda, 6 de noviembre de 1961.—*El Presidente.*

3273

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de maderas

A las doce horas de los días que después se dirán, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de maderas y leña de tronco del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera», por el año forestal de 1961-62, con arreglo a los siguientes datos autorizados por el Distrito Forestal:

DÍA 12 DE DICIEMBRE

Lote 1.º—Cuarteles A y D.

Número de pinos: 945 de la especie pinaster.

Volumen de maderas: 324,963 m. c.

Leña de tronco: 162,633 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 201.550,18 pesetas.

Precio índice: 251.937,72 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Fianza provisional: 6.046,50 pesetas.

DÍA 13 DE DICIEMBRE

Lote 2.º—Cuartel B.

Número de pinos: 721 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 193,226 m. c.

Leña de tronco: 94,498 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 119.323,16 pesetas.

Precio índice: 149.153,95 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Fianza provisional: 3.579,70 pesetas.

DÍA 14 DE DICIEMBRE

Lote 3.º—Cuartel C.

Número de pinos: 253 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 108,800 m. c.

Leña de tronco: 51,742 m. c.

Grupo en que le corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 66.841,20 pesetas.

Precio índice: 83.551,50 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Fianza provisional: 2.005,23 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre (6,00 pesetas) y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana de todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre separado el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaría Municipal la fianza provisional; Certificado Profesional; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y, los que representen a tercera persona, poder notarial debidamente bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia.

El adjudicatario o adjudicatarios están obligados a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación, de la condición 12.ª, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y en el de económico - administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el acto de la

subasta, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del rematante el importe de los anuncios y demás gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del reglamentario contrato, así como todos los relacionados con esta subasta, por todos conceptos.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes a la fecha de la primera, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con residencia en ..., en nombre propio (o en representación de..., según lo acredita con ...,), con Documento Nacional de Identidad número ..., y del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., se compromente a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas y leñas de troncos del Lote ..., Cuartel ..., del monte número 38 del Catálogo, perteneciente al Municipio de Navas de Oro, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 6 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Andrián Arévalo.*

3275

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de pastos

A los veintiún días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios núm. 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera».

El tipo de tasación es de *mil novecientas cincuenta pesetas*, más los gastos correspondientes al Distrito Forestal, siendo el aprovechamiento para 390 reses lanares.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre (6,00 pesetas) y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana de todos los días laborables hasta el anterior hábil al señalado para la subasta.

Es necesario para poder admitir la proposición, que el licitador presente, en sobre separado, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el resguardo que acredite haber constituido en forma, en la Caja Municipal, la cantidad de *cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos,* en concepto de depósito provisional, y el Documento Nacional de Identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta el acto de la subasta, y para lo que no figure en él, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y todos los demás que tengan relación con esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día ... de ... de 1961 y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos del pinar de Navas de Oro, se compromete a su adquisición por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro a 6 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Adrián Arévalo.*

3317

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

El día 9 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la Mesa que legalmente se constituya, la primera subasta para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios titulado «Dehesa del Morcillo», número 175 del Catálogo y año forestal 1961/1962, siendo las características las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El propuesto en el plan.

Número de pinos: 75 de la especie silvestre.

Volumen de madera: 62,606 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 44 661,86 pesetas.

Precio índice: 55.827,32 pesetas.

Corteza: 12 por 100.

Las proposiciones podrán presentarse hasta el día anterior al señalado para la subasta, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a las trece horas, durante todos los días laborables, reintegradas con seis pesetas, y en sobre cerrado y lacrado.

En sobre aparte presentarán el Certificado Profesional, resguardo de haber constituido la fianza, que asciende a la cantidad de 1.675 pesetas, carnet de identidad y declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Correrán de cuenta del rematante los gastos del expediente, contrato, anuncios, Derechos Reales, reintegros y demás inherentes a la subasta.

Sirve de base a este aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas publicado el 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª practicando nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco y marqueo para la liquidación definitiva del aprovechamiento; así como el pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las condiciones que sirven de base a esta primera.

Aldealengua de Pedraza, a 6 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Santiago Arcones.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad ..., natural de ..., provincia de ..., y residente en ..., en representación de ..., lo que acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional clase ..., y con carnet de identidad número ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., correspondiente al monte número 175 del Catálogo, denominado «Dehesa del Morcillo», perteneciente al Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza, sobre el aprovechamiento de 75 pinos silvestres, ofrece la cantidad de ... (en letra y guarismo).

(Firma y fecha del licitador.)

3317

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Subasta de obras

Este Ayuntamiento saca a subasta pública la contratación de la ejecución de las obras de acondicionamiento de un camino rural de Galíndez a la C.N. 110 de Soria a Plasencia.

La cantidad que ha de servir de base a la subasta es la de cuarenta y nueve mil novecientas noventa y cinco pesetas treinta y tres céntimos (49.995,33 pesetas), debiendo girar las proposiciones a la baja respecto de dicha cantidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece todos los días hábiles desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, que tendrá lugar el día 14 de diciembre y hora de las doce de la mañana.

Las proposiciones debidamente reintegradas, clase 6.ª, se presentarán en sobre cerrado y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta.

Correrán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del expediente, reintegros, contrato, anuncios, Derechos Reales y demás que se relacionen con la subasta.

El pliego de condiciones, memoria y proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior a la subasta.

La fianza provisional que es necesario depositar consiste en el 3 por ciento de la subasta, o sea 1.499,85 pesetas, y la definitiva que deberá constituir en el plazo de diez días será la del seis por ciento de la adjudicación.

Las obras quedarán terminadas en el plazo máximo de tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don..., mayor de edad, residente en...., provincia de ....., con carnet de identidad núm....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de obras de acondicionamiento del camino rural de Galíndez a la C.N. 110 de Soria a Plasencia, de conformidad con el anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia núm...., de ... de... de 1961, por la cantidad de..... pesetas ..... céntimos, con entera sujeción a la memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentación.

(Fecha y firma del interesado.)

Aldealengua de Pedraza, a 6 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Santiago Arcones.*

3320

Ayuntamiento de Pinarejos

Subastas de maderas

ANUNCIO

En el día y horas del próximo mes de diciembre que a continuación se dice, tendrán lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las primeras subastas públicas de los lotes 1.° y 2.° en que consisten los aprovechamientos de los productos primarios del monte de estos propios, número 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», para el año forestal de 1961/62, en la siguiente forma:

Lote 1.°—Día 12, a las *once* horas.

Número de pinos: 204 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 81,154 m. c.

Leña de tronco: 66,399 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 63.403,20 pesetas.

Precio índice: 79.254 pesetas.

Corteza: 31,556 por 100.

Garantía provisional: 1.902,09 pesetas.

Lote 2.°—Día 12, a las *doce* horas.

Número de pinos: 500 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 223,527 m. c.

Leña de tronco: 182,868 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 174.628,42 pesetas.

Precio índice: 218.285,52 pesetas.

Corteza: 31,518 por 100.

Garantía provisional: 5.238,85 pesetas.

Los dos lotes citados están clasificados en el Grupo primero y los certificados a exigir a los adquirentes A, B o C y provisionales.

Las proposiciones se harán por el sistema de pliegos cerrados adaptados al modelo que se inserta al final, reintegradas con seis pesetas, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina desde la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo de ir acompañadas del recibo de constitución de la fianza, declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los proponentes tienen obligación de presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional o testimonio notarial del mismo, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

La fianza definitiva consistirá en el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, impuestos, tasas, presupuestos, y todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

En estas subastas, así como en la ejecución de los aprovechamientos, regirán el pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, quedando su condición 12.ª operación modificada en el sentido de practicar nueva cubicación con ocasión de contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales; y las condiciones económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento. Dichos pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen hasta el momento de la subasta.

Si las primeras subastas quedaran desiertas, se celebrarán las segundas con carácter de urgencia a los diez días hábiles, a las mismas horas e idénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

... a ... de ... de 1961.

(Fecha y firma del proponente.)

Pinarejos, 7 de noviembre de 1961. El Alcalde, *Víctor Alvarez.*

3321

Alcaldía de Hontalbilla

El día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue, con asistencia de un Concejal en funciones de Síndico, un representante del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el aprovechamiento de pinos en el monte número 39, «Pinar Grande», de estos propios, con autorización del Distrito Forestal, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 1.056, especie pinaster.

Volumen de fustes: 585,808 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 240.100,84 pesetas.

Precio índice: 300.126,05 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que, aprobado por la Inspección Regional, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante, así como de las económico-administrativas aprobadas por esta Corporación, que quedan unidas al expediente y que pueden examinarse hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

La admisión de pliegos termina a las trece horas del día anterior señalado para la subasta, debiendo ser presentadas en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrado, lacrado (si lo creen oportuno) y con la inscripción: Pliego para optar a la subasta de 1.056 pinos del monte número 39, de los propios de Hontalbilla.

En sobre aparte, declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente, documento de identidad, resguardo que acredite haber depositado en Arcas municipales la cantidad de 7.200 pesetas, el Certificado Profesional, y los que representen a terceras personas, poder debidamente bastanteado.

El rematante vendrá obligado a depositar en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal, el seis por ciento de la adjudicación definitiva.

Condición especial.—La madera será medida nuevamente una vez apeada al efectuar la operación de contada en blanco, y el volumen que resulte será el que valorado a los precios unitarios resultantes de la subasta servirá de base para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

Los gastos de anuncios, reintegros, formalización de contrato, Derechos Reales e impuestos provinciales correrán a cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de . ., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., en el monte núm. 39, de los propios de Hontalbilla, se compromete a la realización del aprovechamiento bajo las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas.—Reintegrado con pólizas de seis pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

Hontalbilla, a 7 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Adrián Sainz.*

3345

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Edicto de 1.ª subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas con un volumen de 341,516 m. c. y 169,689 m. c., respectivamente, clasificado en el grupo 1.°, en el monte de estos propios denominado «Cafría», número 132 del Catálogo, por el tipo de licitación de 214.510,74 pesetas; siendo el índice 268.138,42 pesetas, con sujeción al referido pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será por el año forestal 1961-62 y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario en la forma que determina el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado con ejercicio en la capital o provincia, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del expresado Reglamento, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional (o testimonio notarial del mismo) y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, el tres por ciento del tipo de subasta, o sea a cantidad de 6.435,35 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el seis por ciento de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 65 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entidades que se hallen en posesión del Certificado Profesional.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez y media a trece y media, en cuyo sobre deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de maderas y leñas de »Cafría».

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del día siguiente laborable, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del señor Acalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del funcionario de Montes o de la Guardia Civil y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la 1.ª subasta, se celebrará una 2.ª diez días después, con el tipo y requisitos que la anterior.

Modelo de proposición

«Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia ..., ofrece la cantidad de ... (en letra.)

En ... a ... de ... de 1961.» Firma del proponente.

Carbonero el Mayor a 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Francisco López.*

3346

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de maderas

A las doce horas del día 12 de diciembre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento ordinario autorizado de productos primarios del monte número 174, denominado «El Rasero y Valdelaguna», de estos propios, para el año forestal de 1961-62, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos fustes: 101 de la especie pinaster.

Volumen fustes: 97,587 m. c.

Grupo a que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 40.012,62 pesetas.

Precio índice: 50.015,77 pesetas.

Corteza: 28 por 100.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo una nueva estimación volumétrica con motivo de la operación de contada y marqueo en blanco. El de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Sistema: Pliegos cerrados, reintegrados con 6,00 pesetas, que podrán ser presentados todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día 11 de diciembre.

Documentos a unir en pliego aparte: Certificado Profesional de las clases anteriormente reseñadas, carta de pago de haberse contituido la fianza provisional consistente en el 5 por 100 de la tasación; Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que represen ten a una tercera persona, el poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

Mesa de subasta.—El señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación que darádel fe acto.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegro de expediente, Derechos Reales, el de tasas fijado por la Jefatura del Distrito Forestal y en general todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrá una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Yanguas de Eresma, a 7 de de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Angel Mateos.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en representación de ..., lo que acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha ..., en el monte núm. 174, denominado «El Rasero de Valdelaguna», de los propios de Yanguas de Eresma, para el año forestal de 1961-62, ofrece por los referidos productos primarios la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3347

Alcaldía de Yanguas de Eresma

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las trece, se celebrará la primera subasta de pastos para doscientas reses lanares del monte núm. 174, de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 6.048,00 pesetas y demás pagos y gastos que origine esta subasta, durante el año forestal de 1961-62.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado en este Ayuntamiento todos los días laborables hasta media hora antes de la señalada para la subasta, con sujeción al pliego de condiciones facultativo y económico que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se celebrará la subasta, siendo de cuenta del rematante todos los pagos y gastos que origine la misma.

El modelo de proposición es el que se usa para esta clase de subastas.

Yanguas de Eresma, 7 de noviembre de 1961. — El Alcalde, *Angel Mateos.*

3349

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Edicto de primera subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas con un volumen de 468,965 m. c. y 231,995 m. c, respectivamente, clasificado en el grupo 1.°, en el monte de estos propios denominado «El Mayor y Solilleja», número 138 del Catálogo, por el tipo de licitación de 286.541,87 ptas. e índice de 358.177,33 ptas., con sujeción al referido pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración de contrato será por el año forestal 1961-62, y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario en la forma que determina el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado con ejercicio en la capital o provincia, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del expresado Reglamento, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional (o testimonio notarial del mismo) y el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, el tres por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de 8.596,25 ptas., en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el seis por ciento de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 65 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entidades que se hallen en posesión del Certificado Profesional.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez y media a trece y media, en cuyo sobre deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de maderas y leñas de «El Mayor y Solilleja».

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del funcionario de Montes o de la Guardia Civil y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la 1.ª subasta, se celebrará una 2.ª diez días después, con el tipo y requisitos que la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia ..., ofrece la cantidad de ... (en letra).

En ... a ... de ... de 1961.

(Firma del proponente.)

Carbonero El Mayor a 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Francisco López.*

3376

Ayuntamiento de Villeguillo

Tercera subasta de piñas urgente

El día 30 del corriente mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la tercera *subasta de piñas* del monte de estos propios, número 125 del Catálogo, para la campaña 1961/62, por haber quedado desiertas la 1.ª y 2.ª subastas, con la previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia, con el 60 por 100 de rebaja en la tasación, o sea en la cantidad de 16.000,00 pesetas, precio tipo de tasación para esta subasta.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de once a una, desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes de la celebración del acto.

En todo lo demás se estará al anuncio publicado de la 1.ª y 2.ª subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 119, de 4 de octubre del corriente año.

Villeguillo, 8 de noviembre de 1961. El Alcalde, *M. Miranda.*

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1962, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita

CHAÑE	3366
MONTERRUBIO	3399
SAN MIGUEL DE BERNUY	3325
ZARZUELA DEL MONTE	3400
VALLE DE TABLADILLO	2732

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1962, a efectos de reclamaciones:

ADRADA DE PIRON 3330

Documentos cobratorios de la matrícula de industrial, diez días.

AGUILAFUENTE 3361

Documentos cobratorios por contribución territorial rústica, ocho días.

ALDEONTE 3364

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Documentos cobratorios de contribución rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de contribución urbana, ocho días.

AÑE 3326

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de la contribución rústica, ocho días.

Matrículas industriales de la licencia fiscal, ocho días.

CASTROSERNA DE ABAJO 3340

Matrícula industrial, acompañada de la copia y lista cobratoria, diez días.

COCA 3327

Matrícula industrial, licencia fiscal, y su correspondiente lista cobratoria, diez días.

COLLADO HERMOSO 3342

Matrícula del impuesto de industrial, licencia fiscal, diez días.

ENCINILLAS 3343

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Padrón de la matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

Padrón del arbitrio municipal rústica y urbana, quince días.

Padrón del arbitrio sobre consumo de bebidas y carnes y otros, quince días.

GALLEGOS 3334

Impuesto industrial sobre la licencia fiscal, diez días.

LOSANA DE PIRON 3329

Documentos cobratorios de la matrícula de industrial, diez días.

MARTIN MIGUEL 3344

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

MUÑOPEDRO 3324

Padrón-lista cobratoria para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, ocho días.

Padrón y pertinente lista cobratoria de la riqueza urbana, ocho días.

Padrón y pertinente lista cobratoria de la riqueza rústica, ocho días.

Padrón-lista cobratoria para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, ocho días.

NAVARES DE LAS CUEVAS 3338

Matrícula industrial y del comercio, diez días.

PRADENA 3363

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

REMONDO 3341

Documentos de rústica, ocho días.

Documentos de urbana, ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, diez días.

RIOFRIO DE RIAZA 3332

Padrón de rústica, ocho días.

Padrón de urbana, ocho días.

Licencia fiscal, diez días.

Arbitrio municipal de rústica y urbana, ocho días.

VALSECA 3362

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

VALLERUELA DE PEDRAZA 3339

Matrícula industrial, diez días.

VILLACORTA 3337

Matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, diez días.

ZARZUELA DEL PINAR 3328

Matrícula de la licencia fiscal (impuesto industrial), diez días.

3237

CASTROSERNA DE ARRIBA

EDICTO

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar la desafectación del servicio público del edificio que estaba destinado a Casa Consistorial y Escuela mixta. Lo que se hace público, a los efectos del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar las reclamaciones en el plazo de un mes.

Castroserna de Arriba, 31 de octubre de 1961.—El Alcalde, Agustín Velázquez.

3251

ABADES

Instruido expediente de suplemento crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Abades a 4 de noviembre de 1961. El Alcalde, Mauricio Moreno.

3262

DURUELO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Duruelo a 6 de noviembre de 1961. El Alcalde, Cesáreo Moreno.

3263

DURUELO

Instruido expediente de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Duruelo a 6 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Cesáreo Moreno.

3280

REVENGA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Revenga, a 7 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Anastasio Pacheco.

3281

URUEÑAS

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Urueñas a 6 de noviembre de 1961. El Alcalde, Felipe Pozo.

3281

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince, días, a los efectos de oir reclamaciones.

Urueñas a 6 de noviembre de 1961. El Alcalde, Felipe Pozo.

3282

GARCILLAN

ANUNCIO

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitaciones y suplementos de créditos, con y sin transferencia a distintas partidas del Presupuesto ordinario del año en curso, al objeto de que durante dicho período pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular las reclamaciones pertinentes.

Garcillán, 31 de octubre de 1961.—El Alcalde, V. Mata.

3284

GARCILLAN

ANUNCIO

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito a la partida cuarta del presupuesto extraordinario número 1, de 1981, instalación de Centro Telefónico, al objeto de que durante dicho período pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular las reclamaciones pertinentes.

Garcillán, 31 de octubre de 1961.—El Alcalde, V. Mata.

3286

FUENTESOTO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Fuentesoto, 6 de noviembre de 1961.—El Alcalde, G. de Frutos.

3288

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Instruido en este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit de la última liquidación para reforzar varias consignaciones del vigente Presupuesto ordinario, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular, en su caso, las reclamaciones que se consideren justas.

San Cristóbal de Cuéllar, 6 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Teófilo San Miguel.

3318

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación por subasta pública del lote número uno de madera del monte número 182 del Catálogo, de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal 1961-62, se expone al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cantalejo, 4 de noviembre de 1961. El Alcalde, *César-Luis Fresneda Gutiérrez.*

3321

Alcaldía de Hontalbilla

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas, que en unión de las facultativas, han de servir de base para la subastas de 1.056 pinos del monte número 39, y 100 pinos del monte número 40, de estos propios, se hace público por medio del presente que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Hontalbilla, 7 de noviembre de 1961. El Alcalde, *Adrián Sainz.*

3331

LOVINGOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lovingos, 7 de noviembre de 1961. El Alcalde, Esteban Gozalo.

3336

JEMENUÑO

EDICTO

Recibida de la Excma. Diputación Provincial la lista-padrón que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial y año de 1961, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por todos los contribuyentes figurados en la misma y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Jemenuño, 8 de noviembre de 1961. El Alcalde, Teodoro Martín.

3348

NIEVA

Instruido expediente de suplemento de un crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Nieva, a 8 de noviembre de 1961. El Alcalde, Sergio Gozalo.

3350

JUARROS DE VOLTOYA

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Juarros de Voltoya, a 8 de noviembre de 1961.— El Alcalde, Andrés Cuesta.

3351

HONTORIA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Hontoria, a 7 de noviembre de 1961. El Alcalde, Mariano Pacheco.

3352

LA LOSA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Losa, a 6 de noviembre de 1961. El Alcalde, P. Torres.

3353

JEMENUÑO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1959 y 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y ocho más, pudiendo presentar por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Jemenuño, 8 de noviembre de 1961. el Alcalde, Teodoro Martín.

3354

FUENTES DE CUELLAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Fuentes de Cuéllar, 7 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Tomás Gozalo.

3355

COCA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 del mes en curso, con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente el Ministerio de Agricultura una parcela de terreno, de *mil quinientos metros cuadrados,* propiedad de este Ayuntamiento, al sitio del «Paseo», de este término, lindante Norte, Sur y Este, con más Bienes de Propios, y al Oeste, con Herederos de Juan Velázquez, valorada en *doce mil pesetas,* con destino a la construcción de viviendas para el Profesorado de la Escuela Nacional de Capacitación Agrícola y Forestal, dependiente de referido Ministerio, cuyo acuerdo ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de *quince días* pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Coca, 8 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Fernando Sanz Pedraza.

3365

TORRECILLA DEL PINAR

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el presupuesto extraordinario de construcción de Escalinata de subida a la Iglesia Parroquial y Frontón de Juego de Pelota, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Torrecilla del Pinar a 9 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Antonino García.

3365

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en aquél, se hace público se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Torrecilla del Pinar a 9 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Antonino García.

3367

ARAGONESES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones

Aragoneses a 8 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Librado de Frutos.

3366

CHAÑE

EDICTO

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones ineludibles, al Presupuesto municipal ordinario del vigente ejercicio, y cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente por término de quince días, en la Secretaría Municipal, a los efectos de oir reclamaciones.

Chañe, 9 de noviembre de 1961.— El Alcalde, N. Aceves.

3372

Ayuntamiento de Navalilla

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de los aprovechamientos primarios del monte número 200 del Catálogo, denominado «Pimpollada del Miliciano», durante el año forestal 1961-1962, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días.

Navalilla, 7 de noviembre de 1961. El Alcalde, *Teodoro Díez.*

3373

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación por subasta pública del lote númeto dos de madera del monte número 182 del Catálogo, de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal 1961-62, se expone al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cantalejo, 4 de noviembre de 1961. El Alcalde, *César-Luis Fresneda Gutiérrez.*

3377

Alcaldía de Añe

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de madera del monte de estos propios durante la campaña de 1961-62, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Añe a 9 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

Hermandades Sindicales

3333

Hermandad Sindical de Valdeprados

Formado por esta Hermandad el Padrón de contribuyentes para sostenimiento de la misma, correspondiente al ejercicio de 1961, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de la Hermandad, por término de ocho días; durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Valdeprados a 7 de noviembre de 1961.—El Presidente, Valentín Esteban.

3335

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Gallegos

Confeccionadas las derramas para satisfacer los gastos por cargas generales y gurdería rural durante el año actual de 1961, como igualmente para pago de pastos a los terratenientes y abono de los mismos por los ganaderos, conforme presupuesto de Junta Fomento Pecuario, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de la Hermandad, por término de diez días, al objeto de oir reclamaciones.

Gallegos, 4 de noviembre de 1961. El Jefe de la Hermandad, Tomás López.

IMPRENTA PROVINCIAL